



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gobierno y
Transformación Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señor:

PEDRO CASTILLA DEL CARPIO

Secretario Técnico de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

Presente.-

Asunto : Coordinaciones conducentes a la continuidad de las operaciones de la jerarquía PKI ROOT 3 y a la futura prestación de servicios de certificación digital bajo la raíz ROOT 5 implementada por su representada.

Referencia : OFICIO N° 000034-2023/SGEN/RENIEC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle y, hacer de su conocimiento que en el marco del Decreto Legislativo N°1412¹, el Decreto de Urgencia N°006-2020², el Decreto de Urgencia N°007-2020³, y sus normas reglamentarias, la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital en el país, y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en favor de garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital como lo establece la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

En virtud de ello, y conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y modificatorias, **la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, ha sido designada como la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP)**, y viene desarrollando las acciones necesarias para ejercer tal rol en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Bajo este contexto, para hacer de conocimiento de su despacho que ésta Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), en cumplimiento de la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital⁴, ha sostenido dos reuniones con el personal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), los días 29DIC2022 y 10ENE2023 (se adjunta Acta de acuerdos y documento de la referencia), con la finalidad de coordinar lo siguiente:

- i) La transferencia de los activos lógicos y físicos de las raíces "ECERNEP PERU CA ROOT 3" y "ECERNEP PERU CA ROOT 4", sin afectar la continuidad de sus operaciones; y,
- ii) La futura prestación de servicios de certificación digital de la ECEP-RENIEC bajo la raíz "ECERNEP PERU CA ROOT 5", a cargo de la SGTD⁵.

¹ Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital. Ver: https://www.gobiernodigital.gob.pe/normas/1934/NORMA_1934_DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%B0_1412.pdf

² Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. El documento puede ser consultado en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-crea-el-sistema-nacional-de-transfor-decreto-de-urgencia-n-006-2020-1844001-1/>

³ Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento. El documento puede ser consultado en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/395322-007-2020>

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM

⁵ Reconocida por el INDECOPI e incorporada en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital (ROPS) <https://fofe.indecopi.gob.pe/TSL/tsl-pe.pdf>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gobierno y
Transformación Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Actualmente, esta Secretaría viene coordinando con el RENIEC la revisión de un documento denominado "Protocolo de Transferencia de Activos Físicos y Lógicos de la ECERNEP"⁶ que permita orientar y efectuar tal transferencia de manera ordenada y segura por personal de ambas entidades.

Finalmente, estaremos comunicando a su despacho de forma oportuna la fecha en que se efectuará dicha transferencia a fin de contar con su participación como testigo de ésta.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

⁶ Se han sostenido 02 reuniones de revisión del "Protocolo de Transferencia de Activos Físicos y Lógicos de la ECERNEP los días 23 y 27 de enero del presente.